

**AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

El que suscribe, **ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL ORTIZ** en mi carácter de Regidor Vocal de la Comisión de Calles y Calzadas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 10 y 41, fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1, 9, 21, 22 y 35, fracción II del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 1, 3, fracción XVII, 103, 105 fracción II, 107 fracción II inciso a) y 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y demás relativos aplicables que en derecho corresponda; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste Cuerpo Edilicio la siguiente **Iniciativa de Acuerdo mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la realización de un retorno sobre la Avenida Pedro Parra Centeno a la altura de la calle Abasolo, ambas vialidades ubicadas en la Cabecera Municipal**, esto con la finalidad de mejorar el flujo vehicular en la zona en mención; con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. La propuesta de realizar un retorno sobre la Av. Pedro Parra Centeno, esto a la altura de la calle Abasolo surge con la finalidad de crear una ruta alterna para cruzar la Cabecera Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, de poniente a oriente, esto en la búsqueda de disminuir la carga vehicular, que tienen las calles Porfirio Díaz y la calle Constitución sobre todo en las horas pico como lo son el ingreso y salida escolar, así como en las horas en que los ciudadanos entran y salen de trabajar.
- II. Con esta obra no solo beneficiaremos a los que usan periódicamente las calles Porfirio Díaz y Constitución para cruzar la Cabecera, de poniente a oriente, sino que también facilitaremos el acceso al edificio central de Servicios Médicos Municipales, pues el retorno ahora quedará justamente en la calle Abasolo en donde se localiza uno de sus ingresos, ya que en la actualidad el retorno se ubica a unos 80 metros de la calle Abasolo y a 50 metros del acceso de Servicios Médicos Municipales; con este retorno será mucho más sencillo el arribo para las ambulancias y para los ciudadanos que acudan a esta dependencia de salud.
- III. En los últimos años en la Cabecera Municipal se han realizado diversas obras con el fin de reconstruir, remodelar y modernizar las vialidades, esto con el firme propósito de darle un nuevo rostro totalmente diferente a la zona centro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, así es como paso a paso se ha ido mejorando la imagen urbana dando un excelente resultado.

La presente foja es parte de la Iniciativa de Acuerdo, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la realización de un retorno sobre la Avenida Pedro Parra Centeno a la altura de la calle Abasolo en la Cabecera del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

- IV. El retorno que se propone es solo el inicio para seguir con la modernización de vialidades, pues ahora la calle Abasolo será una ruta alterna de los automovilistas y con ello posteriormente se detone la economía en la zona, pues en la actualidad la calle en mención es poco transitada en comparación con la calle Porfirio Díaz y la calle Constitución. Pensando a futuro se podría realizar el entronque de la calle Abasolo a la Avenida Jesús Michel González (antes prolongación 8 de julio), esto para eficientar el cruce por la Cabecera y disminuir el tránsito vehicular en la zona.
- V. Con el retorno también disminuirémos la cantidad de contaminación que generan los automóviles al encontrarse varados en el tráfico, pues es bien sabido que los vehículos generan mayor contaminación, al encontrarse encendidos y parados en el mismo lugar durante cierta cantidad de tiempo que circulando. Esto al mismo tiempo reduce los tiempos de traslado y estrés, mejorando la calidad de vida de los habitantes de la Cabecera, visitantes, y del tránsito en general.
- VI. Es importante mencionar que de acuerdo al estudio de la Dirección General de Obras Públicas y al de la Jefatura de Movilidad, el proyecto de realizar el retorno sobre la Avenida Pedro Parra Centeno a la altura de la calle Abasolo es factible y mejorará notablemente la vialidad en toda la Cabecera, principalmente en las calles que cruzan la Cabecera de poniente a oriente como lo son la calle Porfirio Díaz y la calle Constitución.
- VII. Aunado a lo anterior, debemos reconocer que los contribuyentes, los empleados del Municipio y los ciudadanos en general, también usan la calle de Porfirio Díaz como ruta de acceso principal para llegar al Centro Administrativo de Tlajomulco, lo que aumenta el flujo vehicular en la zona. Es por ello que la realización del retorno en la calle Abasolo generará grandes beneficios y a la par disminuirémos la carga vehicular como los hemos venido mencionando, pues los automovilistas en general, podrán tomar la calle Abasolo para cruzar la Cabecera Municipal y llegar a sus respectivos destinos sin cruzar por el primer cuadro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- VIII. La presente iniciativa se fundamenta en el artículo 2 fracción I inciso a) y c), 3 fracciones II y III, 15 fracción II inciso b), c) y d), 22 fracción II, III, IV de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; 10 fracción XI y XIII, 32 fracción XXIX del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; punto 7.4 del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 del Gobierno del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Por los fundamentos y motivos ya expuestos someto a consideración del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización los siguientes resolutivos a manera de:

La presente foja es parte de la Iniciativa de Acuerdo, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la realización de un retorno sobre la Avenida Pedro Parra Centeno a la altura de la calle Abasolo en la Cabecera del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a las Comisiones Edilicias de Obras Publicas, así como a la de Calles y Calzadas, fungiendo la primera como Comisión Edilicia convocante y la segunda como comisión edilicia coadyuvante del estudio, análisis y Dictaminación de la iniciativa de turno que propone la realización de un retorno sobre la Av. Pedro Parra Centeno del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

SEGUNDO. Notifíquese por oficio al Presidente Municipal, a los Presidentes de la Comisiones Edilicias dictaminadores, al Director General de Obras Publicas y al Jefe de Movilidad Urbana para su conocimiento y en su caso debido cumplimiento, de los efectos legales que haya lugar.

TERCERO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO; A 2 DE OCTUBRE DE 2014.

“2014 Año del Bicentenario de la promulgación de la Constitución de Apatzingán y Año de Octavio Paz”.



ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL ORTIZ.

REGIDOR.

VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE CALLES Y CALZADAS.

La presente foja es parte de la Iniciativa de Acuerdo, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la realización de un retorno sobre la Avenida Pedro Parra Centeno a la altura de la calle Abasolo en la cabecera del municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

Página 3 de 3